



Acta circunstanciada 002

**FALLO DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE
TRATADOS CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
M3F-49700126-1
PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:00** horas del día **10 de julio de 2026** en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con los artículos 36, 48, 49, 50, 51 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 114 de su Reglamento.

C. Yazmín Itzé Sancén Cerda Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros	C. José David Rivera Becerra Coordinador de procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros
--	--

Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades

C. María del Rosario García González Representante de la Secretaría de Gobierno	C. David Alejandro Villafañá Arroyo Representante de la Secretaría de Gobierno
---	--

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Invitación, los Miembros de esta Dirección, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Invitación, al no haber tenido interés personal familiar o

de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Invitación.

Se procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Andrea Liliana Carrillo Gámez, Davis Alejandro Villafaña Arroyo, Héctor Alonso Díaz Ezquerro, María del Rosario García González, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Yazmín Itzé Sancén Cerda, Ejecutivo de Compras y José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Invitación Internacional Bajo Cobertura de Tratados con Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. M3F-49700126-1 para la Adquisición de Herramientas y Maquinas**, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente Invitación:

- **BRENDA JANETH LEZO SALAZAR**
- **DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**
- **MAQRO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por esta Dirección a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Invitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **“BRENDA JANETH LEZO SALAZAR”**:

Se desecha la totalidad de su propuesta ya que se solicita *“1.2.3 Carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los anexos T-1, T-2 o T-3 según el supuesto que le aplique para las partidas que oferte.”* y el licitante presenta documento que no corresponde al formato T-1, T-2 o T-3 según aplique, lo anterior en contravención al punto 1.2.3 del apartado IV. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación, así como lo previsto en el numeral 1. del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Al licitante **“DAKAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.”**:

Partida 1

Se desecha su propuesta ya que se solicita vibración mínima: 4.8 m/s² y tasa de demolición mínima: 3.2 ton y el licitante no lo menciona en su propuesta técnica, lo anterior en contravención al Anexo I de las bases de la Invitación, así como lo previsto en el numeral 1. del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Además, en su propuesta técnica indica que oferta la partida 1 pero en la propuesta económica oferta precio para la partida 2, lo anterior en contravención al Anexo I, así como al punto 1.2.1 y 2 del apartado IV. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación, así como lo previsto en el numeral 1 y 10 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Partida 3

Se desecha su propuesta ya que se solicita martillo demoledor hidráulico con clases de impacto mínimo de 750 lbspie, peso de operación o peso operativo mínimo de 375 kilos, tipo de caja cerrada, presión de funcionamiento mínima de 2176 psi, diámetro de la herramienta 3 pulgadas y pica tipo cincel, y el licitante no lo menciona en su propuesta técnica, lo anterior en contravención al Anexo I de las bases de la Invitación, así como lo previsto en el numeral 1. del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Al licitante “**MAQRO, S.A. DE C.V.**”:

Se desecha la totalidad de su propuesta ya que se solicita *“1.1.7 Carta de declaración de intereses, en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Anexo C) y el licitante no la presenta, lo anterior en contravención al punto 1.1.7 del apartado IV. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación, así como lo previsto en el numeral 1. del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.*

Además, en su propuesta técnica indica que oferta la partida 1 pero señala las características de la partida 3, lo anterior en contravención al Anexo I, así como al punto 1.2.1 del apartado IV. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación, así como lo previsto en el numeral 1 y 10 del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las anteriores desechemientos tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 91, 99 y 114 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos de la presente Invitación.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral II. Determinación del fallo de la presente acta de fallo de la Invitación, se determina declarar desierta la **Invitación Internacional Bajo Cobertura de Tratados con Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. M3F-49700126-1 para la Adquisición de Herramientas y Maquinas**, toda vez que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- b) Una vez que se declaró desierta la **Invitación Internacional Bajo Cobertura de Tratados con Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. M3F-49700126-1 para la Adquisición de Herramientas y Maquinas** en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente de Secretaría de Gobierno para llevar a cabo la compra en su segunda convocatoria, a través procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con el artículo 54, fracción VII, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas.

A los fines de lo expuesto, se notificará dicha autorización a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

- c) Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Invitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado III, inciso C, de las bases de la Invitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante instancia de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **10:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **10 de julio de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>